



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

360-16

Salta, 01 JUL 2016
Expediente N° 12.241/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Giselle Miriam MEDINA, tramita la Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. MEDINA registra inscripción en "Bioquímica", "Ciencias Sociales I", "Bioestadística I", "Anatomía y Fisiología" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 135/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/16 del 14/06/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Licencia Estudiantil por embarazo-maternidad en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Giselle Miriam MEDINA, L.U. N° 619.817, alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, a partir del 27 de mayo de 2016, y por el término de un (1) mes.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las asignaturas "Bioquímica", "Ciencias Sociales I", "Bioestadística I", "Anatomía y Fisiología" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública", y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa